

**SOLICITUD DE AYUDAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL  
PAGO DE GASTOS RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE BIENES  
INMUEBLES DE VIVIENDA HABITUAL**

**SOLICITANTE**

DNI, NIF, NIE, CIF	Nombre o Razón Social						
Primer Apellido	Segundo Apellido						
Domicilio ( <i>indicar tipo de vía</i> )			Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio			Provincia			Código Postal	
Teléfono/s	Correo electrónico						

**REPRESENTANTE (cumplimentar sólo si se actúa en representación)**

DNI, NIF, NIE, CIF	Nombre o Razón Social						
Primer Apellido	Segundo Apellido						
Domicilio ( <i>indicar tipo de vía</i> )			Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio			Provincia			Código Postal	
Teléfono/s	Correo electrónico						

**SOLICITA:**

La concesión de ayuda social recogida en las bases y convocatoria de ayudas públicas municipales para el pago de los gastos relativos al impuesto de bienes inmuebles de la vivienda habitual a unidades familiares del municipio de San Sebastián de los Reyes, aprobados por Junta de Gobierno Local en fecha \_\_\_\_\_ para el inmueble sito en: \_\_\_\_\_.

En consecuencia, se solicita también:

Compensación de la deuda pendiente con la ayuda que se conceda, con efectos retroactivos a fecha de esta solicitud.

Domiciliación bancaria de la cantidad restante, en caso de que el importe de la ayuda concedida sea inferior a la deuda, en la cuenta bancaria, que se cargará en cuenta el mes de octubre del ejercicio:

Cuenta Bancaria:	Iban	entidad	oficina	D.C.	Nº de Cuenta

**DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA: (FOTOCOPIAS COTEJADAS)**

Libro de familia y documentación identificativa de los miembros de la unidad familiar.

Volante histórico de empadronamiento colectivo, en caso de no autorizar la consulta.

Documentación acreditativa del nivel de renta de la unidad familiar.

Certificado Negativo de Bienes del Registro de la Propiedad.

Contrato de arrendamiento, en su caso.

Documentación acreditativa de la discapacidad, en su caso.

Documentación acreditativa del desahucio, en su caso.

**AUTORIZACIONES:**

Autorización consulta de datos identificativos de los miembros de la unidad familiar en la DGP.

Autorización consulta de datos nivel de renta de la unidad familiar a la AEAT.

Autorización consulta de datos Padrón de Habitantes.

Autorización consulta de datos fiscales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Autorización consulta datos del SEPE relativos a la situación y percepciones.

San Sebastián de los Reyes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Gestión de Servicios Sociales, cuya finalidad es gestionar prestaciones y recursos de Servicios Sociales tanto del Ayto. de S.S.Reyes como de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser cedido a Órganos Judiciales, Tribunal de Cuentas, Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SOLICITUD DE AYUDAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL  
PAGO DE GASTOS RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE BIENES  
INMUEBLES DE VIVIENDA HABITUAL**

**REQUISITOS** (Bases y convocatoria de ayudas públicas municipales para el pago de los gastos relativos al impuesto de bienes inmuebles de la vivienda habitual a unidades familiares del municipio de San Sebastián de los Reyes, aprobados por Junta de Gobierno Local en fecha \_\_\_\_\_):

- Estar empadronado en la vivienda al menos un año antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- No tener más bienes inmuebles en propiedad, aparte de la vivienda habitual (incluido dos plazas de garaje y un trastero).
- Estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal y Estatal y con la Seguridad Social.
- Ser en 2014 sujeto pasivo del IBI o arrendatario de VPP de la EMSV, con obligación de pago del IBI.
- Cumplir los requisitos de capacidad económica y específicos en función del tipo de destinatario previsto en las citadas bases y convocatorias.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Original y fotocopia del documento identificativos de la persona y de los miembros de la unidad familiar, D.N.I., N.I.E. o pasaporte, en caso de no autorizar la consulta de los datos.
- Original y fotocopia del Libro de Familia o cualquier otro documento que acredite la situación de la unidad familiar, si procede.
- Volante histórico de empadronamiento colectivo, en caso de no autorizar la consulta de los datos.
- En el caso de desahucio, documentación acreditativa del mismo.
- En caso de arrendamiento de viviendas de protección pública de la EMSV, copia de contrato de arrendamiento en que figure obligación del pago del impuesto a cargo del arrendatario.
- En caso de personas con discapacidad igual o superior al 65 %, certificado del grado de discapacidad.
- Documento de Tratamiento y Custodia de Datos.
- Documento de Cesión de Pago.
- Certificado del Servicio de Índices, indicando propiedades a cargo del titular, así como otros miembros de la unidad familiar. (Registro de la Propiedad sito en C/ Teide nº 2, 2<sup>a</sup> planta)
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias fiscales con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Estatal y Municipal (salvo que se autorice la consulta, en este último caso).
- Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, a través de:

Desempeñando actividad laboral

- Última nómina
- Declaración jurada y responsable de ingresos, en caso de carecer de contrato.

Situación de desempleo

- Justificante de Inscripción como demandante en el Servicio Público de Empleo Estatal, en caso de no autorizar consulta.
- Declaración jurada y responsable de no ejercer actividad laboral y no percibir ingresos.

- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social que acredite si cada uno de los miembros de la unidad familiar, activo y no activo, percibe o no prestaciones de la Administración Pública y en caso positivo, que clase de pensión percibe y su importe.
- Declaración de la Renta del último ejercicio o en su defecto certificado negativo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, en caso de no autorizar consulta.
- Justificante de movimientos bancarios de los últimos tres meses.
- Certificado de saldos bancarios expedidos por la entidad bancaria a fecha 31 de diciembre de 2013 de todas las cuentas de que sean titulares los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado de Vida Laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- En el caso de separación y/o divorcio, deberán presentar documentación acreditativa de la situación y acreditación de las pensiones alimenticias o compensatorias.
- Declaración jurada del solicitante de no estar recibiendo una ayuda de otro organismo por el mismo concepto.

**ADVERTENCIAS:** La concesión de la Ayuda Social queda condicionada al pago por domiciliación bancaria de la parte de IBI no compensada, en su caso. En el proceso de tramitación de la Ayuda Social, los interesados podrán ser contactados para concertar cita con los Servicios Sociales Municipales en el Centro Municipal de Servicios sito en C/ Federico García Lorca s/n.

**Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Gestión de Servicios Sociales, cuya finalidad es gestionar prestaciones y recursos de Servicios Sociales tanto del Ayto. de S.S. Reyes como de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser cedido a Órganos Judiciales, Tribunal de Cuentas, Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.